



RESOLUCION Nº 18226

VISTO:

El expediente CO-0062-01452592-7 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica para reponer alumbrado público en las siguientes calles y tramos que a continuación se detallan:

- a) Laprida al 5.400;
- b) San Luis al 2.900;
- c) San Luis intersección Hipólito Irigoyen;
- d) Cándido Pujato al 2.800;
- e) Avenida Aristóbulo del Valle y Regimiento 12 de Infantería;
- f) Lavalle al 5.200.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 27 de noviembre de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär



RESOLUCION Nº **18226**